

Santiago, 14 de septiembre de 2011  
Nº 00016/2011

**HECHO ESENCIAL  
AUSTRALIS SEAFOODS S.A.**

Inscripción Registro de Valores Nº 1074

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449  
Presente.

Señor Superintendente:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General Nº 118 de esa Superintendencia, y demás normativa aplicable, y estando debidamente facultado por el Directorio de Australis Seafoods S.A. (la "Sociedad"), vengo en informar a usted, en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Con fecha 29 de agosto de 2011, y según fuera informado a esa Superintendencia como Información Reservada de la Sociedad con fecha 31 de agosto de 2011, Landcatch Chile S.A., filial de la Sociedad (en adelante, "LACSA"), por una parte y por la otra (1) KETRÚN RAYÉN S.A.; (2) INVERSIONES JACARANDÁ LIMITADA; (3) don RENATO ELIECER VILLALOBOS VERGARA; (4) SOCIEDAD DE INVERSIONES MSH LIMITADA; (5) don EDGARDO MOLINA MARCHANT; (6) don EDUARDO SANHUEZA ARTES; (7) don JAVIER FABIO CURILEMO SOTO; terminaron de suscribir un documento privado denominado "Acuerdo Marco" (en adelante, el "Acuerdo") en virtud del cual las partes alcanzaron un acuerdo que regula los términos y condiciones para que LACSA adquiriese la totalidad de los activos que componen la piscicultura denominada Ketrún Rayén, ubicada en la Comuna de Los Ángeles, Región del Bío Bío, y que incluye, entre otros bienes, los siguientes: (a) dos inmuebles, (b) un derecho de aprovechamiento de agua por 1.500 litros por segundo, del río Caliboro, provincia de Bío Bío, Octava Región; (c) Autorización de Acuicultura; (d) Resolución de Calificación Ambiental; (e) Bienes muebles, equipos e instalaciones.

En cumplimiento de Acuerdo, por medio de escrituras públicas otorgadas con fecha 13 de septiembre de 2011 en la Notaría de Los Ángeles de don Selim Parra, las partes señaladas celebraron una serie de actos y contratos en virtud de los cuales Landcatch Chile S.A. compró para sí la citada Piscicultura Ketrún Rayén. El precio único y total de las compraventas ascendió a \$2.863.063.905.- más el IVA por la parte del precio correspondiente, suma que fue pagada al contado. El precio de la compraventa fue financiado con recursos propios de la





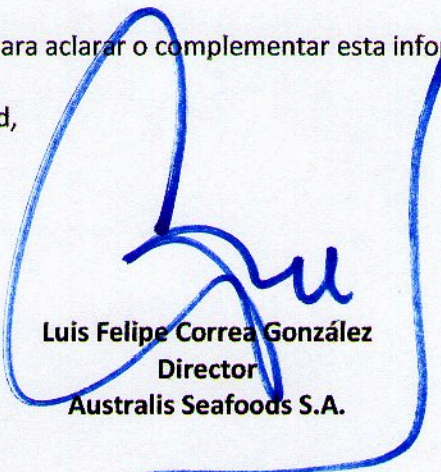
Sociedad, sin perjuicio de la posibilidad de refinanciarse a futuro, si el Directorio así lo determina.

Con fecha 16 de septiembre de 2011, los bienes raíces y los derechos de aprovechamiento de agua señalados fueron inscritos a nombre de LACSA en el Conservador de Bienes Raíces correspondientes, libres de toda hipoteca, litigio o gravamen.

Antes de su adquisición, La Piscicultura Ketrún Rayén formaba parte de las instalaciones de agua dulce utilizadas por LACSA por medio de contratos de arrendamiento de prestación de servicios de maquila.

Quedamos a su disposición para aclarar o complementar esta información.

Saluda a atentamente a usted,



**Luis Felipe Correa González**  
Director  
Australis Seafoods S.A.